

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01023-00 (Acción de Tutela)

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado 12 Civil de Circuito en providencia calendada el 13 de diciembre de 2022, mediante la cual declara la nulidad de toda la actuación surtida en la presente acción, en consecuencia, se ordena VINCULAR al JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO, para que en el término de dos (02) días se pronuncie frente cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere a la accionante para en el mismo término, informe a este despacho en que Juzgado se está adelantando el proceso ejecutivo que recae sobre el fallo emitido por el Juzgado Administrativo, aportando las pruebas que considere pertinentes.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos, del auto admisorio y de esta providencia.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f136eb86b379ff97393e26bf998623cfb56c87432c02f3b0865af59fce011**

Documento generado en 14/12/2022 07:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>